NIT: 890 208 727 – 1

CONVOCATORIA PÚBLICA

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, ubicada en la calle de los Estudiantes No. 9-82 Ciudadela Real de Minas de la ciudad de la ciudad de Bucaramanga

2. OBJETO:

Las Unidades Tecnológicas de Santander, están interesadas en la **"ADQUISICION DE EQUIPOS, SOFTWARE Y SERVICIOS INTEGRADOS AL SISTEMA DE CATALOGACIÓN PARA EL CENTRO DE RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS DE LAS UTS, EN MARCO DEL PROYECTO 19-2021"** Según las siguientes especificaciones:

ITEM	CLASIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	CANTIDAD	PROMEDIO PODADO V. UNITARIOS (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)

1	32111604
	43231500
	73171512
		Sistema de seguridad y manejo de inventario, circulación y Préstamo de biblioteca	Unidad	**Sistema de seguridad y manejo de inventario, circulación y Préstamo de biblioteca**
				• **Sistema de Detección de Eventos de Seguridad : Incluye:**
				  • 1 antena maestra
				  • 1 esclava
				  • Rango: Hasta 3.5m
				• Sistema Conteo de Personas **Incluye:**
				  • 1 Cámara con video-analítica
				  • 1 Licencia (a perpetuidad)
				  • Cobertura 2m
				• **Equipo Lector de Escritorio RFID (usb)**
				• **Sistema Portable de Captura de datos Incluye:**
				  • 1 Lector Portable RFID con 1 batería y su Cargador integrado
				  • 1 Tablet Android)
				• **Sistema de Auto-Devolución Incluye:**
					1	196.410.934	196.410.934

				• 1 Mueble con pantalla táctil, • 1 CPU, • 1 Lector RFID interno, • 1 Impresora de tiquetes • **Tags RFID Biblioteca (sin codificar) (35.000) unidades** • **Servicio de Codificación de Tags RFID (32.000)** • **Servicio de Pegado de Tags RFID (32.000)** • **Implementación, Integración, Instalación y Capacitación Sistema RFID** • **Implementación, Integración, Instalación y Capacitación App AutoPréstamo** • **Plataforma servicio anual de software Incluye** • Actualizaciones, • Mejoras y Atención • Remota de Incidencias Mediante Mesa de Ayuda • **Servicio (SAAS) Anual de Plataforma Genia Comunidad - App** Capacidad: 1000 préstamos mensuales • **Servicio anual soporte de equipos Incluye:** • Atención de Incidencias Remota, • Soporte Presencial Nivel 1 a través de Centro de Servicio			

				Autorizado y • 1 Visita de Mantenimiento Preventivo de Equipos			
2	43211701	Equipo lector de código de barras	Unidad	**Capacidad de decodificación:** **1D:** • UPC-A • UPC-E • EAN-8 • EAN-13 • Código 128 • Código 39 • Código 93 • Código 11 • Intercalado 2 de 5 • Matriz 2 de 5 • Estándar 2 de 5 • Barra Coda , MSI Plessey • RSS , etc. **2D:** • código QR, • matriz de datos, • PDF417 , • código azteca , • Maxicode, etc. **Temperatura :** • -20 ¿ - 50 ¿ (Trabajo) -40 ¿ - 7 0 ¿ (almacenamiento) **Prueba de caída:** • 2,0 m **Interfaz:** • USB **Certificado:** • CE • FCC • RoHS • IP54 **Incluye soporte de escritorio** **Garantía:** 1 año	1	2.065.422	2.065.422
Total						198.476.356	198.476.356

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS, SOFTWARE Y SERVICIOS INTEGRADOS AL SISTEMA DE CATALOGACIÓN PARA EL CENTRO DE RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS DE LAS UTS, EN MARCO DEL PROYECTO 19-2021"** la institución adelantara una subasta inversa, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 del 2015, por tratarse de bienes de

características técnicas uniformes o de común utilización, de acude a la modalidad establecida en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se establece como causal en el literal a. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patronesde desempeño y calidad objetivamente definidos.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El contratista se someterá al siguiente término y plazo:

El término dentro del cual el contratista se compromete a realizar la ejecución del objeto contratado, será de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la póliza de garantía, y expedición del registro presupuestal respectivo por parte de la entidad.

5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La propuesta debe ser presentada a través de la plataforma SECOP II dentro del plazo (fecha y hora) establecido en el cronograma de la presente selección abreviada.

En ningún caso las Unidades Tecnológicas de Santander se hará responsable de la mora en la presentación de alguna oferta por dificultades al ingreso a la plataforma de SECOP II, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes, tomar las medidas necesarias para la presentación de la misma.

Para la presentación de la oferta económica y la estimación del menor valor, los proponentes deberán diligenciar el valor en cada uno de los ítems, sin exceder de los valores unitarios establecidos en el numeral segundo del presente documento, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Los proponentes presentarán una propuesta completa, incluyendo la información sobre la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y capacidad financiera de los proponentes **y una propuesta inicial de precio**, la cual sólo será abierta al momento de inicio de la puja.

El oferente deberá diligenciar su oferta económica, utilizando las herramientas virtuales puestas a disposición por Colombia Compra Eficiente mediante SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) www.colombiacompra.gov.co; igualmente deberá anexar con los formatos contenidos en los Anexos, en NOTA GENERAL SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

Esta información se incluye mediante preguntas tipo “Lista de precios”, que son tablas con las descripciones, cantidades y precios unitarios estimados de los ítems que la Entidad Estatal va a adquirir en el Proceso de Contratación. Posteriormente, cuando el proponente vaya a presentar su oferta, indicará el precio unitario y total incluido IVA, ofrecido en estas tablas.

Los precios de los ítems de la oferta económica se presentan en PESOS COLOMBIANOS, y el valor de la oferta económica se presentará como un valor total incluido IVA, teniendo como base, el presupuesto oficial asignado para el proceso. La oferta deberá ser igual al presupuesto oficial o menor.

El proponente debe diligenciar la totalidad de los campos previstos en la “lista de precios” de acuerdo con las condiciones que para el efecto determina la plataforma transaccional SECOP II.

Para efectos de evaluación y calificación del factor económico, se tomará la información diligenciada por el proponente en la plataforma transaccional SECOP II.

El proponente debe efectuar sus propias evaluaciones y análisis o estimativos que le permitan valorar el monto de los valores a proponer. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La UTS, no reconocerá ni reembolsará ningún valor por éste concepto.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

Serán calificadas económicamente las propuestas que siendo habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, cumplan con los siguientes requisitos:

La no presentación de la propuesta económica será motivo para que la propuesta SE RECHACE.

Nota 1: Para la presentación de la oferta y la estimación del menor valor, los proponentes deberán diligenciar el valor en cada uno de los ítems, sin exceder de los valores unitarios establecidos en el numeral segundo del presente documento, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Nota 2: De igual manera se aclara que en desarrollo de la subasta los lances de mejora de precio se realizarán respecto del valor total producto de la sumatoria de los valores unitarios ofertados para cada ítem. En ningún caso el valor total de la oferta económica, podrá superar el valor total de promedios unitarios establecido en los pliegos de condiciones.

Nota 3: La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iníciales de la(s) persona(s) que firma(n) la oferta. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.

Nota 4: NO INCLUYA EN LA INFORMACIÓN DEL SOBRE 1 QUE CONTIENE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO Y TÉCNICO, INFORMACIÓN QUE PERMITA CONOCER EL VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA; EL CUAL SOLO DEBE INDICARSE EN EL SOBRE 2 QUE SERA ABIERTO EN LA AUDIENCIA DE SUBASTA

- **PROPUESTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS**

No se aceptarán propuestas parciales, de manera que cada proponente deberá presentar oferta para la totalidad de lo requerido en el objeto del presente proceso. Así mismo, Las Unidades Tecnológicas de Santander no aceptarán alternativas de propuestas, alternativas de presupuesto, ni alternativas de programas. Los proponentes que presenten propuestas alternativas o parciales no serán evaluados.

- **DOCUMENTOS MÍNIMOS INTEGRANTES DE LA OFERTA**

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en estos Pliegos de Condiciones. Debe incluir precios unitarios, el costo directo, los costos indirectos y el valor total, discriminando el valor unitario con su respectivo IVA incluido si a ello hubiere lugar, de conformidad al Formulario de presentación de la propuesta económica.

El valor total debe incluir todos los costos y no será ajustable.

El proponente deberá diligenciar en forma satisfactoria, como parte de su oferta los diferentes formularios que hacen parte de los documentos de la contratación a fin de acreditar la conformidad de su oferta con los términos de los documentos de la contratación.

El proponente deberá incluir al diligenciar los formularios requeridos, aquellos comentarios que a su juicio sean necesarios para demostrar que la oferta se ajusta substancialmente a las condiciones y especificaciones establecidas por las Unidades Tecnológicas de Santander.

El no cumplimiento de los documentos mínimos habilitantes de la oferta se considerará como una causal de rechazo de la misma.

- **EMPAQUE E IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deben ser cargadas en la plataforma SECOP II.

6. CONSULTA AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El Proyecto de Pliego de Condiciones se publicará para su consulta en la plataforma SECOP II, a partir de la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección y así mismo en el mencionado término, estará a disposición de los Interesados y comunidad en general en dicha plataforma.

La publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones no genera obligación a las Unidades Tecnológicas de Santander para dar apertura al proceso de selección.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El proceso de contratación **ADQUISICION DE EQUIPOS, SOFTWARE Y SERVICIOS INTEGRADOS AL SISTEMA DE CATALOGACIÓN PARA EL CENTRO DE RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS DE LAS UTS, EN MARCO DEL PROYECTO 19-2021** cuenta con un presupuesto oficial de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 198.476.356) respaldado mediante CDP No. 21-01413 de fecha 08 de noviembre de 2021 de acuerdo con el proyecto presentado.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

El presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos internaciones o tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	**Chile**	NO	No	No	No
	México	NO	-	-	-
	Perú	NO	No	No	No
Canadá		NO	-	-	-

Chile		NO	No	No	No
Corea		NO	-	-	-
Costa Rica		NO	No	No	No
Estados AELC		NO	No	No	No
Estados Unidos		NO	-	-	-
México		NO	-	-	-
Triángulo Norte	**El Salvador**	NO	No	No	No
	Guatemala	NO	No	No	No
	Honduras	NO	-	-	-
Unión Europea		NO	No	No	No
Comunidad Andina		SI	No incluye valores	No	Si

Se tiene en cuenta la resolución No. 02-619 del 21 de septiembre de 2021, por el cual se modifica el manual de Contratación de las Unidades Tecnológicas de Santander, la competencia de las dependías se ciñe a lo establecido en ello.

9. REQUISITOS HABILITANTES:

Ítem	Documento	Requisito
DOCUMENTOS JURÍDICOS		
1	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Firma del Representante Legal en original
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado. El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas
		Según modelo en todo su contenido
		Presentación del documento
2	Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato *Documento que acredita capacidad jurídica	Presentación del documento
3	Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. *Documento que acredita capacidad jurídica	Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		Vigencia no inferior a un año
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato por cuantía igual o superior al presupuesto oficial (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal.
		Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas.
4	Persona natural: Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando aplique. *Documento que acredita capacidad jurídica	Actividad: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		(Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas)
5	Personas jurídicas extranjeras	Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

Ítem	Documento	Requisito
		1. Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. 2. Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso. 3. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.
6	Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal. *Documento que acredita capacidad jurídica	Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica)
		Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante
		Indicación de términos, extensión de la participación, objeto o contrato consorcial o de unión temporal
		Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado
		Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal
7	Póliza de Seriedad de la Oferta	Objeto
		Firma Original del tomador
		Póliza otorgada a favor de entidades estatales
		Cuantía y vigencia
8	Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).	Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales
		Persona jurídica: Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas. Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación. **Persona Natural:** Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán manifestarlo por escrito y acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la

Ítem	Documento	Requisito
		normatividad vigente. Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas, como persona natural.
9	Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato. *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
11	Certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato. *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
12	Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
13	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años.	El certificado debe ser acreditado por las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
14	Registro Único Tributario (RUT) *Documento que acredita capacidad jurídica.	Presentación del documento.
15	LIBRETA MILITAR. Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, varones y menores de cincuenta años, deberán anexar copia de la libreta militar.	Presentación del documento.
DOCUMENTOS FINANCIEROS, TECNICOS Y DE EXPERIENCIA		
16	Experiencia	Experiencia requerida El Proponente debe acreditar experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto o alcance esté relacionado con el del presente proceso de selección, esto es, con la venta o suministro de sistemas de seguridad y/o manejo de inventario, circulación y/o préstamos de biblioteca, y/o equipos lectores de código de barras, de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla: **Tabla 1 - Experiencia requerida**

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Documento</th><th>Requisito</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>Contrato - Código del Clasificador de Bienes y Servicios</th><th>Cuantía - SMMLV</th></tr>
<tr><td>32111600
43211700
43231500
73171500</td><td>Igual o mayor a 218,45 SMMLV</td></tr>
</table>

El Proponente debe acreditar esta experiencia con contratos celebrados identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Para acreditar dicho requisito, solo será válida la información contenida en el RUP del proponente, de conformidad con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente, en su página 6, literal C. Acreditación de los requisitos habilitantes, en el cual se establece lo siguiente:

“C. Acreditación de los requisitos habilitantes

<u>El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan</u> su capacidad jurídica, financiera, organizacional <u>y su experiencia</u>. <u>El certificado del RUP es la prueba de tales condiciones, por lo que las Entidades Estatales no pueden solicitar a los oferentes documentación adicional para verificar la información contenida en el mismo”.</u> (Negrita y Subrayado fuera de texto)

Para acreditar la experiencia se deben cumplir las siguientes condiciones:

a) Los contratos allegados para acreditar la experiencia, deben estar certificados en el RUP, y deben contener por lo menos dos (2) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios exigidos en la Tabla 1 - Experiencia requerida.

b) El objeto o alcance de los contratos allegados para acreditar la experiencia, debe estar relacionado con el del presente proceso de selección, esto es, con la venta o suministro de sistemas de seguridad y/o manejo de inventario, circulación y/o préstamos de biblioteca, y/o equipos lectores de código de barras.

c) El valor ejecutado de los contratos acreditados, expresado en SMMLV en el RUP, debe ser igual o superior a 218,45 SMMLV.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007 y la reglamentación contenida en los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la acreditación de la experiencia solo puede hacerse con la información contenida en el RUP, por ello para la verificación de la experiencia solicitada se recurrirá exclusivamente a la información certificada por la Cámara de Comercio en el RUP; salvo en lo respectivo a la verificación del objeto o alcance del objeto de los contratos, que se pretendan acreditar como experiencia, para ello el oferente deberá acreditar dicho requisito, a través de copia de los contratos junto con su respectiva acta de terminación y/o liquidación, donde se evidencie el objeto o alcance solicitado, lo anterior de conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece que solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Cuando se acrediten contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Documento</th><th>Requisito</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>de participación del miembro, en la ejecución del contrato. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia requerida.</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Registro Único de Proponentes (RUP)</td><td>El proponente debe presentar el documento del RUP renovado, según lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y con fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En caso de: consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura; cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.</td></tr>
<tr><td>18</td><td>Requisitos financieros</td><td>El proponente que se presente, Deberá contar con los siguientes indicadores financieros como proveedor en la información financiera registrada en el RUP:

Índice de liquidez: Mayor o igual a 1.4 o indeterminado
Nivel de endeudamiento: Menor o igual a = a 65%
Cobertura de intereses Mayor o igual a 1.5 o indeterminado

Rentabilidad del patrimonio: Mayor o igual a = 6% o indeterminado
Rentabilidad del activo: Mayor o igual a = 2% o indeterminado

<u>Capital de trabajo:</u> El capital de trabajo son aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, es decir determina los recursos líquidos con que cuenta la empresa si se pagan todos los pasivos corrientes a corto plazo.

Para el presente proceso de selección se hace necesario el indicador del capital de trabajo como índice adicional a los establecidos a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015, puesto que analizadas las variables del proceso es indispensable medir la solvencia del proponente en términos absolutos, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos para iniciar la operación del contrato y pueda realizar los gastos preoperativos, operativos o inversiones requeridas mientras el flujo de caja fruto de los pagos que efectúa las UTS ingresan a sus operaciones. Por ende, se solicitará que los proponentes cumplan con el indicador capital de trabajo mayor o igual al 50% del presupuesto oficial, aplicando la siguiente formula.

<table><tr><th>Formula</th><th>Indicadores a Solicitar</th></tr><tr><td>CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente</td><td>Mayor o Igual al 50% del Presupuesto Oficial</td></tr></table>
En caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, su cálculo será ponderado de acuerdo al índice de porcentaje de participación de cada uno de los miembros dentro del consorcio o unión temporal de acuerdo a lo establecido en el documento de conformación de consorcio o unión temporal donde se especifica el porcentaje de participación, de acuerdo a la siguiente fórmula:</td></tr>
</table>

Ítem	Documento	Requisito
		$(ii)\ Indicador = \frac{(\sum Componente\ 1\ del\ indicador, X\ porcentaje\ de\ participación,)}{(\sum Componente\ 2\ del\ indicador, X\ porcentaje\ de\ participación,)}$
19	Fichas técnicas	El proponente deberá allegar con su propuesta, las fichas técnicas de los bienes ofrecidos, a fin de poder realizar la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, situación que será confrontada por el comité evaluador, con cada una de las especificaciones técnicas detalladas en la ficha técnica establecida para el presente proceso de selección. Las fichas técnicas deben corresponder a las originales del fabricante, y no del oferente.

10. CRONOGRAMA

De conformidad a lo establecido en el sistema de Contratación Pública SECOP II.

8 de diciembre de 2021

Atentamente,

NOMBRES Y FIRMAS:

HUMBERTO RANGEL LIZCANO
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Proyectó aspectos jurídicos: María Camila López Méndez – Contratista OJ (modalidad de selección y garantías)
Revisó aspectos jurídicos: Álvaro Benavides Mateus – Abogado Oficina Jurídica
Realizó estudio de mercados: María Isabel Acuña – Coordinadora Grupo de Recursos Físicos UTS
Realizó necesidad y aspectos técnicos: Edgar Pachón Arciniegas –Secretario general UTS
Realizo análisis del sector: Luis Alexander Carvajal Pinzón - Contratista OJ
Establece y revisa aspectos jurídicos: Olga Lucia Pineda Villamizar – Jefe Oficina Jurídica (modalidad de selección y garantías)